



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 982/2012.-

ZAPALLAR, 07 de Marzo de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 174, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 3024 de fecha 02 de Marzo de 2012.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **JUAN CARLOS MORALES OLIVARES**, Cedula Nacional de Identidad N° para que ejerza el comercio de: Venta de Frutas y Verduras en calle Los Olmos N° 802, La Laguna de Zapallar, correspondiente a los días 1, 2, 3 y 4 de Marzo de 2012.
- 2° **AUTORIZASE** el pago de 3 UTM, según Título III, Art. Sexto, N° 7, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ DA. 982.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

